

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

La estructura orgánica municipal aprobada mediante Ordenanza 5045, sancionada con fecha 15 de diciembre de 2023, promulgada por Decreto 1179/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, y que entrará en vigencia a partir del primer día del mes de enero de 2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Arquitecta Silvia Irene Baccino es en esta Comuna Directora de Plan Regulador, cargo que ostenta con estabilidad propia del empleo público, por tratarse de un cargo estatuido por las normas de ordenamiento urbano y territorial, y ser de aquellos obtenidos mediante concurso de selección;

Que, la misma se encontraba de licencia en dicho cargo por haber asumido funciones en el Honorable Concejo Deliberante, solicitando ahora la reincorporación a su cargo reservado;

Que, en tal sentido corresponde decir que la Dirección de Plan Regulador ha dejado de existir con esa denominación en el nuevo organigrama municipal sancionado por Ordenanza 5045 del Honorable Concejo Deliberante, siendo que en el mismo las funciones correspondientes al mismo corresponden a la Dirección de Planeamiento Estratégico, por lo que corresponde designar a la mencionada profesional en dicha Dirección, haciéndose la salvedad que si por nuevos cambios en el organigrama municipal se volviera a designar a una dirección con la denominación de Dirección de Plan Regulador, ella corresponderá a la citada;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designese a partir del 1º enero de 2024, a la Arq. SILVIA IRENE BACCINO (D.N.I. N° 10.896.446, Clase 1954), para desempeñar las funciones de DIRECTORA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras Particulares y Catastro, Subsecretaría General de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

Se deja establecido que la presente designación no modifica los antecedentes de ingreso de dicha funcionaria que constan en el Decreto N° 119/89, y que si se redesignare a la citada dirección bajo la denominación de Dirección de Plan Regulador, corresponderá la misma a la agente mencionada.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las distintas Secretarías y Subsecretarías, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Recursos Humanos y Subsecretaría Legal y Técnica, regístrese, archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 1300